



PROPOSICIÓN

Modifíquese el proyecto de ley número 122 de 2020 Cámara/161 de 2020 Senado Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, así:

ARTÍCULO 39. PROMOCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e iNNpulsa Colombia, trabajaran de manera coordinada en diseñar y ejecutar los planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización, fortalecimiento y el financiamiento empresarial de las asociaciones de pequeños productores, con el fin de brindarles herramientas financieras y asistencia técnica que permita su desarrollo y consolidación en el país. **Así mismo, se impulsarán proyectos de encadenamiento productivo apoyados por el Gobierno Nacional** y de igual manera, estas entidades podrán trabajar de manera conjunta con las entidades territoriales en esta finalidad, y para dar cumplimiento de lo propuesto en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, ley 1955 de 2019, específicamente el artículo 228.



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático